TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1037 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV – CCTV Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE - PLURIANUAL" – ID N° 399.332, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2021

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV – CCTV Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE - PLURIANUAL" – ID N° 399.332, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1391/2021 de fecha 28 de setiembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, según Expediente SAES N° 49.571.

El Informe de Evaluación de fecha 24 de setiembre de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV – CCTV Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE - PLURIANUAL" – ID N° 399.332, conformado por Resolución del SENACSA Nº 912/2021, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "TES INGENIERIA S.A.", de la siguiente manera: Lote N° 1 – Equipos de Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia, por la suma de Gs. 288.893.200 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil doscientos), incluidos todos los impuestos correspondientes; Lote N° 2 – Mantenimiento Preventivo General de Actual Sistema de CCTV, por la suma de Gs. 11.500.000 (guaraníes once millones quinientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes y el Lote N° 3 – Mantenimiento Correctivo, por el monto mínimo de Gs. 37.612.000 (guaraníes treinta y siete millones seiscientos doce mil) y el monto máximo de Gs. 75.224.000 (guaraníes setenta y cinco millones doscientos veinticuatro mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV – CCTV Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE - PLURIANUAL" – ID N° 399.332.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Dr. Carlos Martin E.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1237 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV – CCTV Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EXISTENTE - PLURIANUAL" – ID N° 399.332, a la firma "TES INGENIERIA S.A.", de la siguiente manera:

- Lote N° 1 – Equipos de Sistema de Circuito Cerrado de Video Vigilancia: por la suma de Gs. 288.893.200 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil doscientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- Lote N° 2 – Mantenimiento Preventivo General de Actual Sistema de CCTV: por la suma de Gs. 11.500.000 (guaraníes once millones quinientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- Lote N° 3 – Mantenimiento Correctivo: por el monto mínimo de Gs. 37.612.000 (guaraníes treinta y siete millones seiscientos doce mil) y monto máximo de Gs. 75.224.000 (guaraníes setenta y cinco millones doscientos veinticuatro mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente